

14 de noviembre de 2019

**Circular N°003-CNBI-2019**

PARA. Comités de Bioética de la investigación

DE. Comité Nacional de Bioética de la Investigación

En miras del avance de la investigación en el país el pasado mes de mayo fue aprobada la Ley No 84 de 14 de mayo de 2019 “Que regula y promueve la investigación para la salud y establece su rectoría y gobernanza, y dicta otras disposiciones”.

Con la aprobación de esta Ley, las funciones de revisión del Comité Nacional de Bioética de la Investigación han cambiado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 31, epígrafe 7: *“Realizar la revisión ética de los protocolos de investigación en circunstancias de apelación, en temas que impliquen nuevas tecnologías o cuando, de acuerdo con los criterios técnicos establecidos por la Dirección General de Salud, se determine que lo amerita.”*

Por lo tanto, los estudios de investigación realizados en poblaciones indígenas pasarán a ser aprobados por los comités de bioética de la investigación acreditados.

Esto rige desde el momento de aprobación de la Ley 84 y su publicación en Gaceta Oficial.

Atentamente,



**Argentina Ying**

**Presidenta**

**Comité Nacional de Bioética de la Investigación**